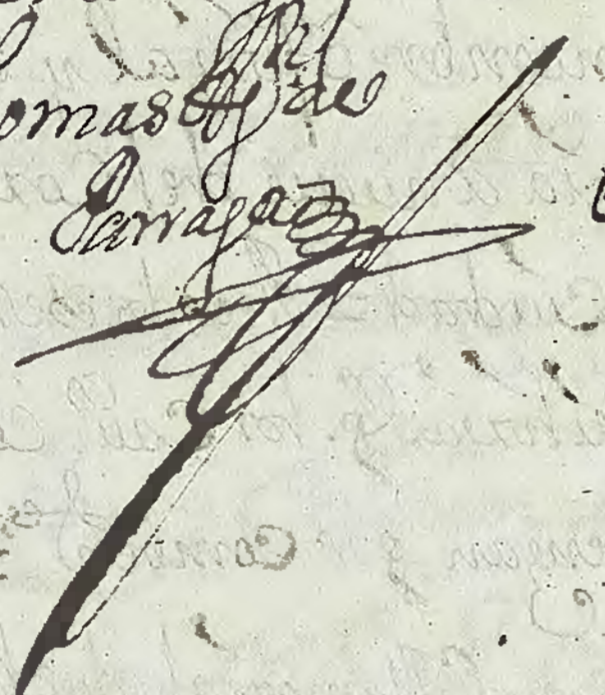
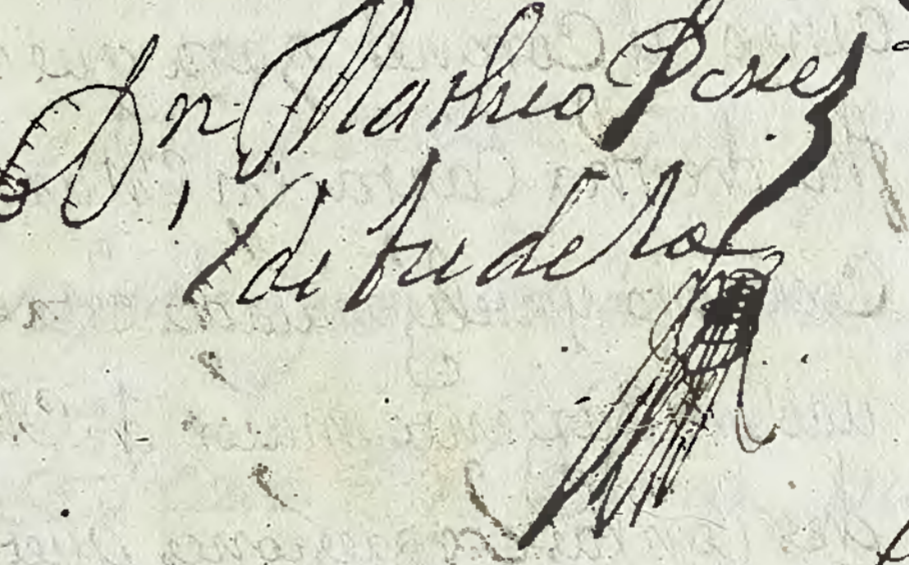


Diey Sei de Abril proximo, passò D. Bartholome
 Sanchez Nroa Presv. desta Ciudad. como inteligim^{to} en
 Letra antigua ala Ciudad de Murcia a reconocer en su
 Archivo los Instrum^{tos} que pudiesen sea fonderos
 ala Defensia de dho. Lugar, á cuyo fin se le libró tresien
 tos reales vellon, los veinte para el Conto de Ida y buelta
 y los Donientos restantes para su manutencion en el
 tiempo que permaneciere en su ausencia; y hav^{do} esta
 sido la sequencia de las y practicado quanto há cita
 do de suparte con mucho desvelo y Aplicacion,
 lo pone en noticia desta Ciudad para su inteligencia
 de lo que servirá para = Acordó de nuevo librarle vein
 te reales vellon para Ayuda a los Gastos que se han
 ofrecido, cuya parte le entregue el May^{or} de Propios
 y para ello se le despache formal Libranza, con la qual
 y D.º Tomasa Navarro por el Contador se le bonificaran
 en su cuenta =

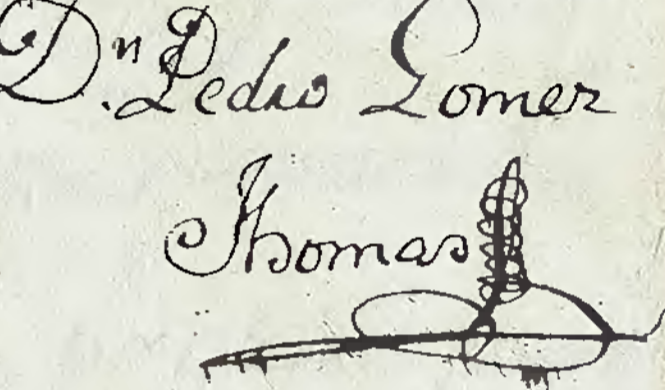
D.º Thomas de
 Carranza



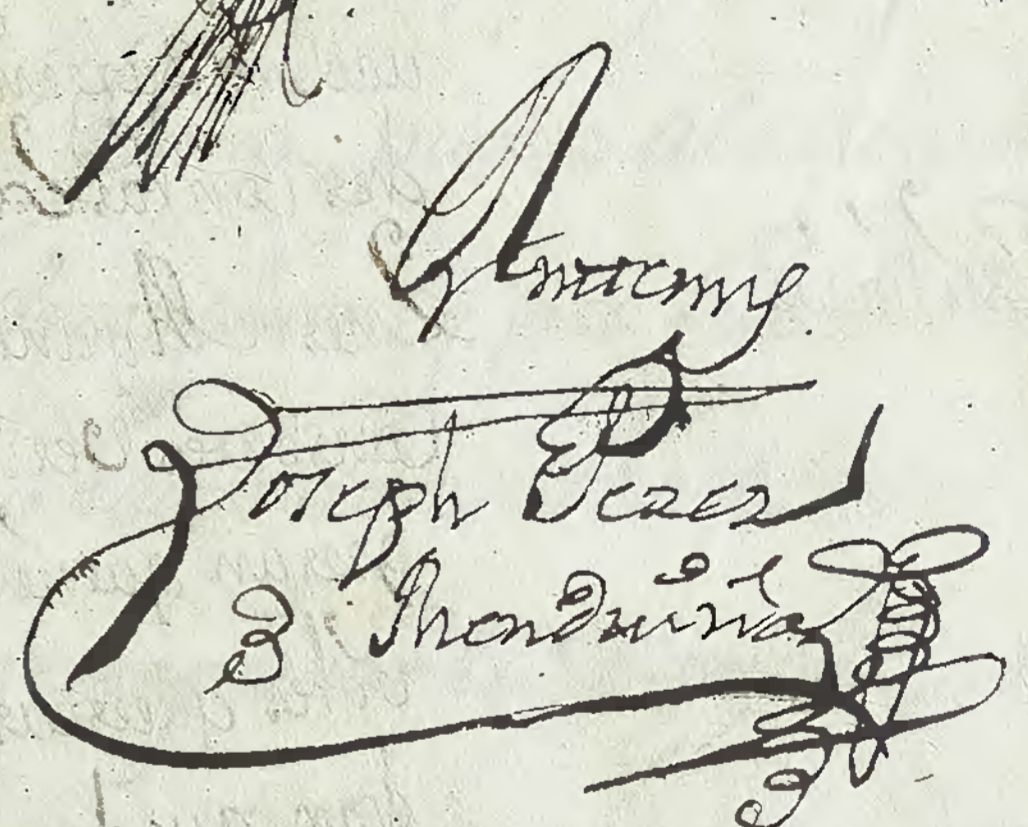
D.º Martin Perez
 de Tudela



D.º Pedro Lomez
 Thomas



Antonio
 Joseph Perez
 de Menduina



En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lorca a once dias del mes
 de Mayo de mill setec.ª cinquenta y quatro años se juntaron a Consejo
 los S.ªs Lorca Justicia y Regim.ª de ella en las Salas que acostumbra para
 tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mag.ª bien y utilidad
 desta Republica es saber el Sr. D.º Thomas Muz de Carranza Abog.
 de los S.ªs Consejo Correo. y Capitan a guerra desta Ciudad por su Mag.
 y los S.ªs D.º Antonio Lopez de Treca Alcalde Provincial de la san
 ta Hermandad, D.º Jul Gregorio Albuquerque, D.º Andres Gerez de ca
 reres, D.º Gaspar Salarios de Andanuz, D.º Martin Lopez de Tudela

